

ALVEMACO RENTACAR, S.L.
D. David Valentín Alba Rodríguez
Carretera Oviedo- Gijón, km 13,
Pruvia-Llanera, C.P. 33192.

Por la presente le notifico que el Sr. Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), con fecha 29 de julio de 2024, ha adoptado la siguiente Resolución:

"Don Ramón Galán Escandón, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y Estatutos de ADRIOA.

CONSIDERANDO el expediente de contratación incoado mediante Resolución de Presidencia de fecha 25 de junio de 2024, para la adjudicación del suministro de **"VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING, CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159, 4. h) 6. en relación al procedimiento de tramitación de "contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado", autorizando en la cuantía de 28.080,00 €/3 años (IVA incluido), el gasto que para esta Asociación ADRIOA, representa la contratación de dicho servicio

CONSIDERANDO que mediante dicha resolución, además de ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación y de los pliegos de condiciones en el Perfil del Contratante de la página web del GAL/GALP del Oriente de Asturias (www.leaderorientes.es), pudiendo presentarse cualquier empresa que reúna los requisitos recogidos en los pliegos, se acordó solicitar varias ofertas a empresas para la contratación del suministro objeto de licitación, habiéndose remitido invitación con fecha 3 de julio de 2024, a las siguientes:

- ALVEMACO RENTACAR, S.L
- TODO RENTING (EDYALS, S.L)
- VALGI, S.A. (LEASYS)
- CAJA RURAL DE ASTURIAS

CONSIDERANDO las ofertas recibidas y la propuesta de la Mesa de contratación, nombrada al efecto, reunida en Benia de Onís, a las 11:00 horas, del día 18 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

"(..) A la finalización del plazo de presentación de ofertas, solamente se ha recibido en tiempo y forma, la siguiente:

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

LICITADOR	
1.	ALVEMACO RENTACAR, S.L

(...)

Al concurrir un solo licitador se comprueba que la oferta presentada, no resulta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales, de acuerdo con el punto “3.2.8 Ofertas anormalmente bajas” del Pliego de condiciones,

(...)

CONSIDERANDO que una vez requerida al licitador que presenta la mejor oferta, ALVEMACO RENTACAR, S.L. (CIF B74085408), la documentación, conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones, este presenta con fecha 26 de julio de 2024, la documentación solicitada (nº de registro de entrada: 315).

CONSIDERANDO que reunida de nuevo la mesa de contratación el 29 de julio de 2024 y comprobando la documentación presentada por el adjudicatario, esta propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato del suministro de **“VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING, CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, a favor de ALVEMACO RENTACAR, S.L., con CIF nº B74085408 y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Oviedo- Gijón, km 13, Pruvia-Llanera, C.P. 33192.

Por la presente, RESUELVO,

Primero.- Adjudicar a la empresa **ALVEMACO RENTACAR, S.L., con CIF nº B74085408**, el contrato del suministro de **“VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING, CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, en las condiciones recogidas en el decreto de Presidencia de 25 de junio de 2024 y en los pliegos que regulan el contrato, debiendo cumplir como mínimo las características técnicas, recogidas en los mismos, que se transcriben a continuación:

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- Renting vehículo, tipo turismo, de gama media.
- 50.000 km/año
- Diesel.
- 5 puertas.
- Duración del renting: 36 meses.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Los servicios prestados deberán incluir como mínimo, las siguientes coberturas:

- Seguro de responsabilidad civil sin franquicia.
- Cobertura todo riesgo sin franquicia.
- Cobertura de incendio y robo sin franquicia.
- Cobertura lunas sin franquicia.
- Seguro conductor a todo riesgo sin franquicia.
- Impuestos de circulación y matriculación y cualesquiera otros que resulten exigibles
- Mantenimiento completo, integral y reparaciones del vehículo objeto del arrendamiento en los talleres homologados.
- Vehículo de sustitución en caso de avería o accidente.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional, desde el kilómetro 0.
- Cambio de neumáticos.
- Gestión de multas.
- ITV
- (...)

El automóvil deberá estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional o técnico como documental o administrativo, de forma que permita su normal y legal circulación en todo momento.”

Y por el precio cierto total de **23.522,40 €/3 años (19.440,00 €+IVA (4.082,40 €))**. El pago del precio será mensual, y se efectuará durante los años de vigencia del contrato, previa presentación de la factura debidamente conformada. No obstante lo anterior, el pago del importe total que corresponde a los meses de agosto a diciembre de 2024 (5 meses), se abonará de manera anticipada tras la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación por parte del adjudicatario, una vez suministrado el vehículo objeto del renting e iniciada la prestación del servicio, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente conformada.

Segundo.- La vigencia del contrato tendrá una duración de tres años, contados desde el día siguiente al de la desde la fecha de formalización del contrato correspondiente, efectuada mediante la “firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación”.

Tercero.- Tal y como se señala en la cláusula 8ª del pliego de condiciones “ (...) el órgano de contratación, ostenta las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. (...)”.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria, para su conocimiento y firma, en su caso, de la aceptación de la presente resolución de adjudicación.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta Directiva, en la primera sesión que celebre.

En Benia de Onís, a 29 de julio de 2024.

Lo manda y firma, el Presidente.
Fdo.: Ramón Galán Escandón.

Ante mí, el Gerente que doy fe.
Fdo.: German Romano Sobrino.”

Contra el presente acuerdo podrá usted interponer recurso de reposición, ante el Presidente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, en el plazo de un mes desde la recepción de la comunicación de dicha resolución, en los términos previstos en los pliegos y en el TRLCSP. En caso de no obtener respuesta satisfactoria podrán recurrir a la vía judicial civil.

Lo que le traslado, a los efectos pertinentes, en Benia de Onís, a 29 de julio de 2024.

Lo manda y firma, el Presidente.

Ante mí, el Gerente que doy fe.


Fdo.: Ramón Galán Escandón.


Fdo.: Germán Romano Sobrino.

RECIBÍ, CONFORME Y ACEPTO:

FIRMA DEL ADJUDICATARIO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF:

LUGAR Y FECHA: Pruvia - Llanera a 31 de julio de 2024

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.